

MESA DIRECTIVA

RESUMEN SESIÓN

SESIÓN:	II	FECHA:	5 DE ABRIL DE 2016
AÑO DE EJERCICIO:	PRIMERO	PERÍODO:	SEGUNDO

1. La sesión dio inicio a las **11** horas con **10** minutos con la presencia de **35** diputados.

2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**

- ✓ El oficio número **DGPL-2P1A.-1242.4** remitido por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.
- ✓ El oficio número **28** remitido por el H. Congreso del Estado de Guanajuato.
- ✓ La circular número **42** remitida por el H. Congreso del Estado de Oaxaca.

3.

Asuntos en Cartera



Del inventario de la Diputación Permanente se turnan a comisiones los siguientes asuntos:		COMISIONES:
<p>Iniciativa para reformar el artículo 159 y la fracción I del artículo 167; y derogar los artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166 y la fracción II y el último párrafo del artículo 167 del Código Civil del Estado, promovida por legisladores de los grupos parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comisión de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad. ✓ Comisión de Procuración e Impartición de Justicia. ✓ Comisión de Derechos Humanos.
PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
<p>Ejecutivo Estatal</p>	<p>Iniciativa para reformar diversos artículos del Código Civil del Estado y reformar el artículo 166 del Código Penal del Estado</p>	<p>Se propone modificar el Código Civil del Estado para garantizar que todas las personas puedan contraer matrimonio libremente con otra persona, sin importar su sexo u orientación sexual, ya que actualmente del Código Civil se deduce que el matrimonio es entre un hombre y una mujer con la finalidad de la perpetuación de la especie, por lo que se discrimina a las personas con preferencias sexuales diferentes, al impedirles ejercitar su derecho a contraer matrimonio y al tratarlos como no iguales frente a las personas heterosexuales. Asimismo el Código no permite que cualquier pareja pueda casarse sólo para tener una vida común, ya que implícitamente establece el único objeto del matrimonio es la procreación para perpetuar la especie. De igual forma se realizan otros ajustes y cambios en diversos artículos del Código Civil en los cuales impacta este concepto.</p> <p>La UNICEF ha manifestado que el matrimonio infantil viola los derechos humanos independientemente si la persona involucrada es un niño o una niña, pero sin duda se trata de la forma más generalizada de abuso sexual y explotación de las niñas. En consideración de lo anterior el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dispone la obligación de tomar medidas necesarias con el fin de que las leyes federales y de las entidades federativas establezcan como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años. De igual forma lo establece en el artículo 44 de la Ley de los</p>



PODER LEGISLATIVO
ESTADO DE CAMPECHE



LXII
LEGISLATURA
H. CONGRESO

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche"

		<p>Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, por lo tanto es necesario la modificación al Código Penal, en razón de que el ilícito de estupro hasta el momento permite que la acción penal se extinga en caso de que el sujeto pasivo y el sujeto activo del delito contraigan matrimonio.</p> <p>Se turnó a las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad, de Procuración e Impartición de Justicia y de Derechos Humanos.</p>
<p>Dip. José Guadalupe Guzmán Chi.</p> <p>Dip. Elia Ocaña Hernández.</p> <p>(Nueva Alianza)</p>	<p>Punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, así como al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen</p> <p>(Turnar)</p>	<p>Para que se coordinen y coadyuven para dar mantenimiento, rehabilitación y modernización a la infraestructura del Puente de la Unidad, en el Municipio de Carmen y concluyan la construcción del nuevo puente.</p> <p>Mediante el procedimiento de votación económica se dispensó de trámites y se aprobó por unanimidad.</p>
<p>PROMOVENTE</p>	<p>DICTAMEN</p>	<p>OBJETIVOS</p>



<p>Dip. María del Carmen Pérez López. (PRD)</p>	<p>Dictamen de la Diputación Permanente relativo a un exhorto al delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para que realice las acciones pertinentes para la supervisión y evaluación del Programa México Conectado en el Estado.</p>	<p>Se tiene como objetivo solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte en el Estado, que supervise y evalúe a las empresas que proveen el servicio de internet y brindar conectividad de calidad, con la cobertura y capacidad adecuada.</p> <p>Nuestro Estado presenta problemas en la ejecución del programa "México Conectado", por lo que es recomendable implementar mecanismo de supervisión de ese servicio.</p> <p>Por lo que es viable atender la petición, toda vez que el acceso a internet es un derecho constitucional de los ciudadanos mexicanos, y dado que existe un programa federal con la finalidad de llevar el acceso de la banda ancha a toda la población campechana, es necesario que se supervise a las empresas que proveen el servicio de internet para que brinden conectividad de calidad, con cobertura y capacidad adecuada para atender la demanda de los usuarios.</p> <p style="text-align: center;">Se aprobó por unanimidad.</p>
<p style="text-align: center;">Acuerdo de la presidencia para instruir a la presidenta y al primer secretario de la Comisión de Salud, a efecto de iniciar los trabajos relativos al otorgamiento del premio "Al Mérito a la Enfermería Campechana, edición 2016".</p>		

4. Con 7 participaciones en Asuntos Generales

- ✓ **Dip. Martha Albores Avendaño.**
 - ✓ **Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez.** (Presentó una iniciativa)
 - ✓ **Dip. Sandra Guadalupe Sánchez Díaz.** (Presentó una iniciativa)
 - ✓ **Dip. José Guadalupe Guzmán Chi.** (Presentó un exhorto)
 - ✓ **Dip. Carlos Enrique Martínez Aké.**
 - ✓ **Dip. María del Carmen Pérez López.**
 - ✓ **Dip. Juan Carlos Damián Vera.**
- 5.** Se clausuró la sesión a las **12 horas con 50 minutos**, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el **martes 12 de abril del año en curso, a las 11:00 horas.**